

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello Antioquia, 18 de febrero de 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la queja presentada de manera anónima, la cual quedó registrada como bajo radicado ICA No. 20251102352 del 30 de enero de 2025, donde el denunciante informa:

***“Es necesario y urgente contratar personal idóneo para la seccional Antioquia en el Proyecto Ornamentales, así como la publicación de tarifas por servicios que presta la entidad, a fin de poder avanzar en procesos de inscripción y renovación de registros de Flores y Ramas de corte para exportación. En el momento no hay comunicación con la oficina respectiva, ni personal con conocimiento del tema que pueda atender a los usuarios. Muchas gracias.”***

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA\*\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

Se da respuesta a cada uno de los puntos de la siguiente manera:

1. Es necesario y urgente contratar personal idóneo para la seccional Antioquia en el Proyecto Ornamentales

**R//: Tanto el líder del programa de flores y ramas de corte como el personal administrativo contratado por el ICA, son idóneos para el cargo y cuentan con la experiencia en el sector.**

2. Así como la publicación de tarifas por servicios que presta la entidad, a fin de poder avanzar en procesos de inscripción y renovación de registros de Flores y Ramas de corte para exportación.

**R// Las tarifas actualizadas las encuentra en la RESOLUCIÓN No.00000997, (adjunto a esta respuesta).**

3. En el momento no hay comunicación con la oficina respectiva, ni personal con conocimiento del tema que pueda atender a los usuarios.

**R// La atención al usuario en la oficina se realiza de manera presencial de lunes a viernes de 07:30 am a 04:30 pm en jornada continua y por los medios electrónicos oficiales.**

Adicionalmente, se relaciona el correo electrónico en el cual puede hacer llegar todas sus solicitudes e inquietudes [ornamentales.antioquia@ica.gov.co](mailto:ornamentales.antioquia@ica.gov.co).

  
**CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO**  
**GERENTE SECCIONAL ANTIOQUIA (E)**

Elaboró: Juan Eduardo Ricardo Hernandez

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	<b>20251102352</b>
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	<b>18/02/2025</b>
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Se da respuesta a cada uno de los puntos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Es necesario y urgente contratar personal idóneo para la seccional Antioquia en el Proyecto Ornamentales</li> </ol> <p><b>R//: Tanto el líder del programa de flores y ramas de corte como el personal administrativo contratado por el ICA, son idóneos para el cargo y cuentan con la experiencia en el sector.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Así como la publicación de tarifas por servicios que presta la entidad, a fin de poder avanzar en procesos de inscripción y renovación de registros de Flores y Ramas de corte para exportación.</li> </ol> <p><b>R// Las tarifas actualizadas las encuentra en la RESOLUCIÓN No.00000997, (adjunto a esta respuesta).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el momento no hay comunicación con la oficina respectiva, ni personal con conocimiento del tema que pueda atender a los usuarios.</li> </ol> <p><b>R// La atención al usuario en la oficina se realiza de manera presencial de lunes a viernes de 07:30 am a 04:30 pm en jornada continua y por los medios electrónicos oficiales.</b></p>

	Adicionalmente, se relaciona el correo electrónico en el cual puede hacer llegar todas sus solicitudes e inquietudes <a href="mailto:ornamentales.antioquia@ica.gov.co">ornamentales.antioquia@ica.gov.co</a> .
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	<b>CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO</b>

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 18 de febrero de 2025 a las 2:00pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 25 de febrero de 2025 a las 5: 00pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO**  
Gerencia Seccional Antioquia (E )